

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Abril de 2014.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 2587/VISTOS:

- Ordinario Nº 142-D/2014 de 14 de abril de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de abril de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio Nº 2439 de 09 de abril de 2014;
- Decreto Alcaldicio 2439 de 09 de Abril de 2014 que autoriza Contratación Directa menor a 10 UTM al Proveedor identificado como LAGOMARCINOS HNOS. Y CÍA LTDA., RUT 84.539.900-k, por el monto de \$716.730.- (setecientos dieciséis mil setecientos treinta pesos) IVA incluido, domiciliado en Blanco 95 Quillota;
- 3. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFICASE el Numerando Primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 2439 de 09 de Abril de 2014 de la siguiente manera:

DONDE DICE

AUTORIZASE Contratación Directa menor a 10 UTM.

DEBE DECIR

AUTORIZASE Contratación por Emergencia,

SEGUNDO ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº 2439 de 09 de abril de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: REDACTE la unidad de Asesoria Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuniquese, dese cuenta





DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2.Jurídico 3.Finanzas 4.DIDECO – 5. Secretaria Municipal

LMG/PEA/bof-